



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2021-009

AB. MARTIN ENRIQUEZ
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. A 002-2021, de 12 de enero del 2021, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-0913-M de 29 de abril de 2021, el Mgs. Galo Rodríguez Caicedo, Director Administrativo Financiero de aquella época, solicitó a la Supervisora Metropolitana, la creación de la necesidad para realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", en el que adjuntó el informe técnico, jurídico y económico para la contratación del servicio en mención. El 05 de mayo de 2021, la Supervisora Metropolitana de esa época, con comentario inserto en la hoja de ruta del memorando ibídem, dispuso: "En virtud de la necesidad expuesta y justificada, continuar con la etapa preparatoria, observando la normativa vigente y aplicable para el efecto";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1352-M de 15 de julio de 2021, la Directora Administrativa Financiera, Ing. Ivonne Proaño Moreno, solicitó al Supervisor Metropolitano, la autorización del



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2021-009

AB. MARTIN ENRIQUEZ
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Gasto y reforma al Plan Anual de Contratación para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", modificaciones que de acuerdo al estudio realizado por la Unidad Requirente, corresponden reformar el PAC, al monto de contratación por un valor de USD 73.459,47 (Setenta y tres cuatrocientos cincuenta y nueve con 47/100) dólares de los Estados Unidos de América, CPC 643120016 y al periodo de contratación. El 16 de julio de 2021, el Supervisor Metropolitano, con comentario inserto en la hoja de ruta del memorando ibídem, dispuso: "Autorizado, proceder conforme normativa legal aplicable.";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Requirente en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1352-M, corresponde reformar el Plan Anual de Contratación del año 2021, para el "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	530201	643230011	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UNIDAD	58.928,57	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	530201	643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UNIDAD	73.459,47	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2021-009

AB. MARTIN ENRIQUEZ
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de Julio de 2021

AB. MARTIN ENRIQUEZ
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. IVONNE PROAÑO

Elaborado por: AMRODRIGUEZ